



UNLaR
Universidad Nacional de La Rioja

Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías
Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 28 ABR. 2025

VISTO que a la fecha se encuentra vacante el cargo de Subsecretaria de Ciencia, Técnica y Extensión del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el cargo señalado se encuentra en la Estructura Orgánica Funcional de la Universidad Nacional de La Rioja Ordenanza N° 434/2011.

Que, atento a ello éste decanato debe cubrir dicha vacante conducente al normal desenvolvimiento de las actividades y funciones atinentes a ésta unidad académica, proponiendo para ello a la Ing. María de los Ángeles Farías.

Por ello, y atento a las facultades conferidas en el Estatuto Universitario,

**EL DECANO
DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ASIGNAR FUNCIONES como Subsecretaria de Ciencia, Técnica y Extensión del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo, a la Ing. María de los Ángeles FARIAS, D.N.I. N° 29.424.844, a partir del 01 de abril de 2025 y mientras dure la actual gestión, de acuerdo a lo señalado en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- RECONOCER los servicios prestados por la Ing. María de los Ángeles FARIAS, D.N.I. N° 29.424.844, durante los meses de febrero/marzo de 2025 a cargo de la Subsecretaria de Ciencia, Técnica y Extensión del DACyTAPAU.

...///

210



UNLaR
Universidad Nacional de La Rioja

Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías
Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo

"Año 2025: Con orden y munidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 28 ABR. 2025

...///(2).

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la designación dispuesta en el artículo primero será cumplida con el cargo docente de revista de *Jefe de Trabajos Prácticos Interina Semiexclusivo* que desempeña en la Universidad Nacional de La Rioja.

ARTICULO 4°.- Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN INTERNA N°: 210

dtb

Arq. Luis Cabrera Villafañe
DECANO

Opto. Académico de Cs. y Tecnologías Aplicadas
a la Producción al Ambiente y al Urbanismo
Universidad Nacional de La Rioja